



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Haya de la Torre s/n - Ciudad. Univ. - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 535 3640
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: Info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 4 ABR 2017

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 60695/2014, por el que se tramita el concurso de títulos antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargo de Profesor Asistente con dedicación Semiexclusiva y un (1) cargo d Profesor Asistente con dedicación Simple en la cátedra de **INSTALACIONES II-A**, llamado por Resolución del H. Consejo Directivo N° 309/16 y 1958/16;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el art. 14° inc. b) de la Ordenanza N° 55/96 de esta Facultad que reglamenta los concursos auxiliares, los postulantes deberán elegir de una nómina de docentes propuestos, los miembros titulares y suplente del jurado,

Que por el Área Operativa conjuntamente con Secretaria Académica se procedió a efectuar el escrutinio correspondiente, según lo dispone la Ordenanza N° 58/97 del H. Consejo Directivo, correspondiendo designar a quienes obtuvieron el mayor número de votos,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Incorporar como miembro titular y suplente del Jurado que deberá entender en el concurso para cubrir dos (2) cargo de Profesor Asistente con dedicación Semiexclusiva y un (1) cargo d Profesor Asistente con dedicación Simple en la cátedra de **INSTALACIONES II-A**, llamado por Resolución del H. Consejo Directivo N° 309/16 y 1958/16, a los docentes que a continuación se mencionan, de acuerdo a lo establecido en el art. 14° inc. b) de la Ordenanza 55/96 de esta Facultad:

INSTALACIONES II-A

Titular: Arq. Laura COLLET

Suplente: Arq. Clarisa LANZILOTTO



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Haya de la Torre s/n - Cdad. Univ. - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 535 3640
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 2º: La presente Resolución se efectúa ad- referéndum del H. Consejo Directivo.-

ARTICULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaria Académica, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION: **269**-/2017